



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00253 2019-A/MPMN

Moquegua, 31 MAYO 2019

VISTOS:

El Informe N° 155-2019-GM/A/MPMN, Informe N° 230-2019-GA/ GM/MPMN, Informe N° 0188-2019-PMTA-AC-SPBS/GA/GM/MPMN, Informe Legal N° 0193-2019-GAJ/GM/MPMN, Informe N° 095-2019-PMTA-AC-SPBS/GA/GM/MPMN, el Expediente Tramite Documentario N° 1905439, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° reconoce a las Municipalidades su calidad de órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, en concordancia con lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el artículo 21° y literal a) del artículo 22° de la Ley N° 25593, Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo - LRCT, la Asamblea General constituye el órgano máximo de la organización sindical por lo que solo mediante esta se puede designar o elegir a los miembros de la Junta Directiva;

Que, mediante el Expediente Tramite Documentario N° 1905439 de fecha 07 de febrero del 2019, el Sindicato de Trabajadores Obreros de Moquegua de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto SITRAO-MOQUEGUA, representado por su Secretario General Sra. Hilda Aida Nina Gómez, solicita el reconocimiento de la nueva Junta Directiva, adjuntando en copia fedateada: el Acta del Comité Electoral, Acta de Asamblea de Elecciones, Solicitud presentada a la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, y la lista General de los miembros integrantes del SITRAO MOQUEGUA;

Que, mediante el Informe Legal N° 0193-2019-GAJ/GM/MPMN de fecha 29 de marzo del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica es de opinión procedente el reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales de Moquegua - SITRAO;

Que, mediante el Informe N° 155-2019-GM/A/MPMN, de fecha 20 de mayo del 2019, el Gerente Municipal, remite a la Oficina de Alcaldía para formalizar el Reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Sindicato solicitante, mediante Resolución de Alcaldía;

Por las consideraciones expuestas y en atribuciones de las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y estando a las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a la nueva Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Obreros de Moquegua de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto SITRAO-MOQUEGUA, para el periodo 2018-2020, la cual está conformada de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Sra. Hilda Aida Nina Gómez	04435526	Secretario General
Sra. Virginia Lucila Condori Jahulra	01264702	Sub Secretario General
Sra. Lucia Toala Flores	04436085	Secretario de Defensa
Sra. Pascuala Mayra Ventura Chambilla	04416187	Secretario de Organización
Sr. Julio Alberto Chopoñan Sandoval	04431738	Secretario de Actas y Archivo
Sra. Lidia Mamani Sancho de Canaza	02046061	Secretario de Prensa y Propaganda
Sr. Carlos Alberto Huamán Rivera	03369738	Secretario de Economía
Sr. Julio Edilberto Rodríguez Colana	04415584	Secretario de Disciplina
Sr. Ceverino Flores Mamani	01299701	Secretario de Fiscalización
Sr. Alexandry Manuel Huacho Romero	43317552	Vocal

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y demás oficinas pertinentes el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAMALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE